



RESOLUCIÓN No. 0560 DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SID-SAMC-007-2020 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS

El Secretaria Delegatario con Funciones de Ordenación del Gasto conforme al Decreto Departamental No. 0024 del 01/01/2020, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Planeación de la Gobernación del Departamento del Putumayo, la Entidad requiere celebrar un contrato de obra pública la ejecución del subproyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE UN RESTAURANTE ESCOLAR Y UN AULA TIPO A EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CEIBA DEL MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**". En las especificaciones técnicas que se describen en el pliego de condiciones definitivo.

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de QUINIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS. (\$515.505.918.35) (Obra) valor que incluye IVA, y los costos directos e indirectos, respaldado por el certificado de disponibilidad de Recursos No. 2111 del 26 de mayo de 2020.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento Selección abreviada de menor cuantía consagrada en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.1.1 y siguientes.

Que mediante Resolución No. 532 del 31/08/2020 se ordenó la apertura del proceso de selección abreviado de menor cuantía No. SID-SAMC-007-2020 y se conformó el comité asesor y evaluador de propuestas, disponiendo del cronograma indicado en el Secop II, en que se había establecido como plazo para manifestación de interés el 03/09/2020 teniendo como único interesado que remitió manifestación de interés en los términos del pliego de condiciones, el ingeniero JOHN GERARDO BENAVIDES BURBANO, ingeniero civil identificado con cédula de ciudadanía No. 18.125.814 de Mocoa y portador de la Matricula profesional No. 25202089911CND; e indicando como fecha de presentación de ofertas el 07/09/2020 a las 08:00 horas.

Que teniendo en cuenta dificultades técnicas en el sistema consecuencia de las fallas del fluido eléctrico presentadas el día 04 de septiembre de 2020 en el municipio de Mocoa, se presume no se guardaron los cambios en la plataforma para el flujo de aprobación e invitación a los oferentes habilitados para presentar propuesta dentro del proceso, daño dicha habilitación hasta el día 06/09/2020, razón por la cual se considera prudente proceder a la suspensión del proceso para que en virtud del principio de publicidad, transparencia, pluralidad de oferentes garantía de la libre concurrencia, se subsane y mediante la modificación del cronograma contractual se proceda a otorgar el plazo considerable para la presentación de propuesta.

Que se considera viable proceder a la suspensión a partir del 07/09/2020 desde la 7:00 horas del día, hasta el 09/09/2020 a las 09:00 horas.

En mérito de lo expuesto, La Secretaria Delegataria con funciones de ordenación del gasto,



RESOLUCIÓN No. **0560** DEL 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SID-SAMC-007-2020 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS

RESUELVE:

- PRIMERO. - SUSPENDER en el estado que se encuentre el proceso de Selección por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SID-SAMC-007-2020**, cuyo objeto es el que se detalla en la parte considerativa de la presente resolución, desde el 07/09/2020 siendo las 07:00 horas hasta el 09/09/2020 a las 09:00 horas.
- SEGUNDO. - Culminado el término de suspensión, se expedirá el acto administrativo mediante el cual se reanuda el proceso indicando el nuevo cronograma para surtir las etapas faltantes.
- TERCERO. - Publíquese la presente resolución y el pliego de condiciones definitivo del proceso en la página Web: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), donde se podrá consultar el detalle y explicación de cada etapa del proceso.
- CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se ordena su publicación en el Secop II.

Dada en Mocoa (P), a los 07 días del mes de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

POR EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

CARLOS GERARDO GONZALEZ ORTEGA
Secretario de Educación Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo Decreto No. 0024 de 01/01/2020

PROYECTÓ: DIANA MARCELA GIRALDO B - ABOGADO DE APOYO OCD  
REVISÓ: WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO - ASESOR DE DESPACHO  
APROBÓ: JULIAN MAURICIO MORENO GOMEZ - JEFE OFICINA DE CONTRATACION

